

4.º Los subíndices y el texto final quedan redactados del siguiente modo:

«(1) Para automóviles, excepto motocicletas, vehículos de tres ruedas y cuatriciclos.

(2) Para vehículos de categoría M1 que, por construcción, el emplazamiento para la placa de matrícula no permite la colocación de la placa ordinaria larga y para vehículos de tres ruedas y cuatriciclos.

(3) Cuando existan dos grupos de caracteres alfabéticos contiguos, y uno de ellos conste de un solo carácter, se procederá a repartir los espacios sobrantes entre ambos lados.

(4) Esta placa se utilizará también para los vehículos de tres ruedas, cuatriciclos y vehículos de categoría M-1 que, por construcción, el emplazamiento para la placa de matrícula no permite la colocación de la placa ordinaria larga delantera.

(5) Para motocicletas de dos ruedas de las especialidades de trial y enduro.

(6) Para cuatriciclos ligeros y ciclomotores de tres ruedas. Cuando en estos vehículos, por construcción, el emplazamiento para la placa de matrícula no permite la colocación de la placa de cuatriciclos ligeros, se utilizará la placa de ciclomotores.

Cuando se indican dos cantidades en los apartados "Separación entre caracteres" y "Separación a bordes horizontales", se entiende que la cifra superior es para la línea de caracteres de arriba, y la inferior, para la de abajo.

Espacio entre grupos de caracteres: cuando se indican dos cantidades, se entiende que la cifra superior se refiere a la distancia entre el primer y el segundo grupo de caracteres, y la cifra inferior, a la distancia entre el segundo y el tercer grupo de caracteres.

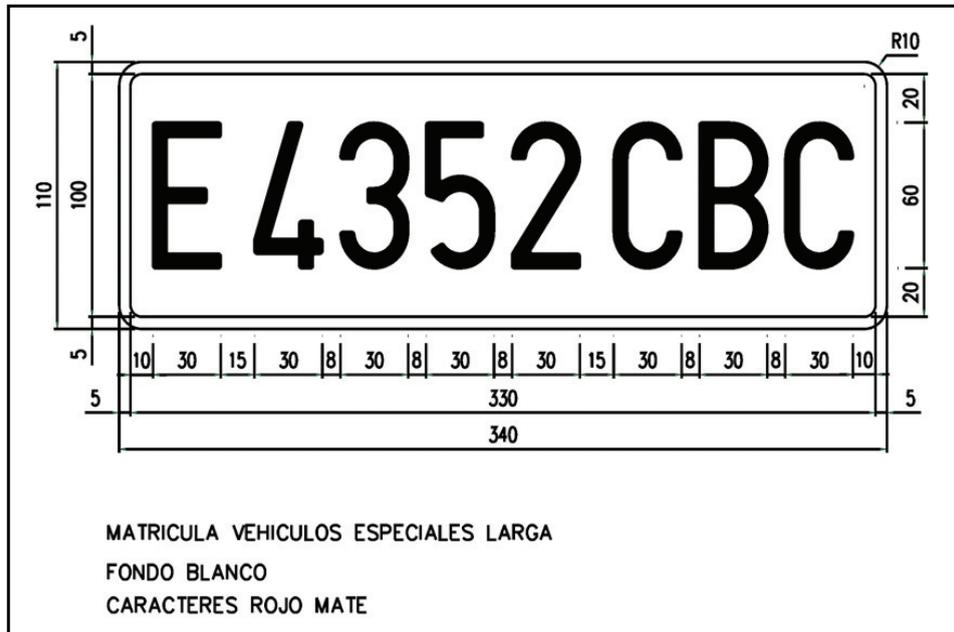
\* Placas de matrícula con arreglo a lo establecido en las disposiciones transitorias de la Orden de 15 de septiembre de 2000.»

e) En el apartado cuarto «Dimensiones y especificaciones de las placas y de sus caracteres», en el CUADRO 2, se modifican e incorporan los siguientes dibujos:

1.º Después del dibujo de la placa de matrícula correspondiente a «Matrícula motocicletas ordinaria», se incorpora el dibujo de la placa de «Matrícula motocicletas corta», del siguiente modo:



2.º Después del dibujo de la placa de matrícula correspondiente a «Matrícula motocicletas ordinaria con siglas de provincia», se incorpora el dibujo de la placa de «Matrícula vehículos especiales larga», del siguiente modo:



3.º En el dibujo de la placa de matrícula correspondiente a «Matrícula vehículos especiales», de 280 × 200 mm, la denominación queda redactada del siguiente modo:

«Matrícula vehículos especiales alta»

4.º Después del dibujo de la placa de matrícula correspondiente a «Matrícula ciclomotores», se incorpora el dibujo de la placa de «Matrícula cuatriciclos ligeros», del siguiente modo:

